

LUZ MARINA CASTILLO GAVILAN

De: LUZ MARINA CASTILLO GAVILAN
Enviado el: lunes, 20 de mayo de 2019 4:16 p. m.
Para: lindadejerez@gmail.com
Asunto: URGENTE REQUISITO FALTANTE SOLICITUD LINDA BELÉN MONTIEL YANCE

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2019

Señora
LINDA BELÉN MONTIEL YANCE
Correo electrónico: lindadejerez@gmail.com

Respetada Señora Montiel:

De la manera más atenta le informo que de acuerdo con los **REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2.3.1.6.2. DEL DECRETO 1067 de 2015**, para presentar la solicitud para la Determinación de la Condición de Refugiado a su solicitud le hace falta el siguiente:

1. Dirección y número de teléfono a través de la cual poderla contactar en Colombia, incluye barrio y ciudad donde se encuentra.

Además, debe elaborar un documento dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores con su nombre, número de documento de identidad, donde explique **por qué no presento su solicitud de refugio dentro de los primeros dos (2) meses de permanencia en Colombia**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.1.6.1. del Decreto 1067 de 2015. Puesto que según lo manifestado en su solicitud, usted ingreso a territorio colombiano el 28 de noviembre de 2018 y su solicitud la presento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 13 de mayo de 2019, **tras cinco(5) meses y quince (10) días, después de su ingreso a territorio colombiano.**

Este documento debe enviarlos desde su propio correo electrónico al correo electrónico: luz.castillo@cancilleria.gov.co

Se le solicita por favor enviar este documentos a la mayor brevedad posible para poder dar trámite a su solicitud.

Cordialmente,

Luz Marina Castillo Gavilán

Profesional GIT para la Determinación de la Condición de Refugiado

luz.castillo@cancilleria.gov.co

Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 3102

Calle 10 No. 5 – 51. Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia